

Anuncios oficiales

COMITÉ DE MONEDA EXTRANJERA

Día 29 de septiembre de 1938

Cambios de compra de monedas de este día, publicados de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23,30
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntariamente y definitivamente

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,80

MINISTERIO DE HACIENDA

Comité de Moneda Extranjera

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 6.038, de \$ m/l 3.000, de Cédulas Hipotecarias Argentinas, 5%, serie A, a favor de doña Isolina García Fernández, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Comité exento de toda responsabilidad.

Burgos, 29 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—Comité de Moneda Extranjera.—El Subdirector, M. Vila.

1-29-IX-38

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Jefatura de los Servicios de Bibliotecas y Archivos ANUNCIO

Concurso de impresores

La Jefatura de los Servicios de Bibliotecas del Ministerio de Educación Nacional abre un concurso público entre impresores para adjudicar al mejor postor la reproducción de una serie de libros, ya impresos, con destino a surtir las Bibliotecas Públicas y Populares dependientes del Estado.

Los impresores deberán remitir sus pliegos antes del día 10 del próximo octubre a este Departamento.

Vitoria, 20 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Jefe de los Servicios de Bibliotecas y Archivos, J. Lasso de la Vega.

ALCALDIA DE ARENAS DE SAN PEDRO

Subastas de maderas

El día catorce del próximo mes de octubre y a las horas que se expresan, se celebrarán en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, las subastas para los aprovechamientos de maderas que a continuación se mencionan, advirtiendo que las licitaciones se efectuarán por pliegos cerrados y en la siguiente forma:

Los correspondientes a la primera de las subastas se presentarán a la Mesa el mismo día de su celebración, durante la media hora siguiente a la apertura de la licitación, y los pertenecientes a las tres últimas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día trece de dicho mes y hora de las diecinueve.

El modelo de proposición y demás condiciones son las que se especifican en el "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondiente al número extraordinario del día diecinueve del corriente mes.

Subastas

1.^a De 400 pinos (375,256 metros cúbicos), al sitio Canto del Cuervo. Tipo de tasación, 9.381,40 pesetas. Depósito provisional, 469,07 pesetas. Hora de la subasta, las diez.

2.^a De 786 pinos (625,121 metros cúbicos), al sitio Pino de Comer. Tipo de tasación, 15.628,03 pesetas. Depósito provisional, 781,40 pese-

tas. Hora de la subasta, las once.

3.^a De 431 pinos (508,123 metros cúbicos), al sitio de Vallejón. Tipo de tasación, 12.503,20 pesetas. Depósito provisional, 625,16 pesetas. Hora de la subasta, las doce.

4.^a De 187 pinos (500,810 metros cúbicos), al sitio de Pelayo. Tipo de tasación, 12.507,75 pesetas. Depósito provisional, 625,33 pesetas. Hora de la subasta, las trece.

Arenas de San Pedro a 24 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Bardaji.

Anuncios particulares

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Aviso a los Obligacionistas

A partir del próximo día 1 de octubre se pagará el cupón número 30 de las obligaciones en circulación, cuyo vencimiento tendrá lugar el citado día primero.

El pago del mencionado cupón, que sólo afecta a los títulos que radiquen en la zona liberada por el Glorioso Ejército Español, se efectuará en los Bancos a continuación enumerados o en cualquiera de sus Sucursales, Filiales o Agencias situadas en territorio ocupado.

- Banco Hispano Americano,
- " de Bilbao.
- " Español de Crédito,
- " Urquijo.
- " Herrero.
- " Guipuzcoano,
- " Mercantil.
- " Pastor.

Los referidos Bancos se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de llevar a efecto los pagos (Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de septiembre de 1936).

Corresponde percibir pesetas 5,25 por cupón, ya deducidos todos los impuestos.

Valladolid, 15 de septiembre de 1938.—El Consejo de Administración.

3-29-IX-38

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en Santurce de las obras de albañilería para reconstrucción de la Factoría, desti-

ñada al almacenamiento y manipulación de petróleos pesados y ligeros, con un presupuesto máximo de pesetas 23.991,52, convoca a Concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles, estarán de manifiesto en las oficinas de la C. A. M. P. S. A. en Burgos (Avenida Sanjurjo, 36), y en la Factoría de Santurce, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará a los quince días naturales, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, dicha fecha inclusive, y a las doce del día.

Las proposiciones han de entregarse, bajo recibo, en la Sección de Compras y Almacenes (Negociado de Recepción y Pliegos para Concursos) o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en C. A. M. P. S. A.

El Director General, J. Arvilla.

BANCO DE GIJÓN

Anuncio

Habiéndose comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón, a nombre de don Vicente Suárez Fernández, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días, de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo núm. 17.672, expedido el 14 de diciembre de 1926, comprensivo de 15.000 pesetas nominales, en 30 Obligaciones de la Unión Eléctrica Madrileña, al 6%, números 21929/56.

Resguardo núm. 17.887, expedido el 1.º de febrero de 1927, comprensivo de pesetas nominales 25.000, de Deuda Amortizable al 5%, emisión 1926, en 5 carpetas provisionales, serie C, números 12.027/31.

Resguardo núm. 12.012, expedido el 19 de febrero de 1927, comprensivo de pesetas nominales 15.000, en 30 Obligaciones, para construcciones de la Compañía Trasatlántica, al 5'50%, números 103.819/48.

Resguardo número 18.066, expedido el 15 de marzo de 1927, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en 10 Obligaciones, para construc-

ciones de la Compañía Trasatlántica, al 5'50%, emisión 15 de noviembre de 1925, números 102.021 a 102.025, 108.001/2 y 108.020/22.

Resguardo número 18.235, expedido el 12 de abril de 1927, comprensivo de pesetas nominales 15.000, de Deuda Amortizable al 5%, 1927, sin impuesto, en 3 carpetas provisionales, serie C, núms. 193.223/25.

Resguardo número 24.967, expedido el 3 de marzo de 1932, comprensivo de 10.000 pesetas nominales, de Deuda Amortizable, al 5%, 1927, sin impuesto, en dos títulos, serie C, números 102.045/48.

Gijón, 25 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

1-29-IX-38

BANCO DE GIJÓN

Anuncio

Habiéndose comunicado el extravío del Resguardo de depósito en custodia, en este Banco, número 23.896, expedido el 30 de marzo de 1931, a nombre de doña Francisca del Campo Quesada, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en 20 Cédulas de Crédito Local Interprovincial, 6% comprendidas en 20 Carpetas provisionales, números 8.282/301, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días, de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 21 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

1-29-IX-38

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviados en poder de los interesados, los resguardos de depósito en este Banco, que a continuación se expresan, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos Sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos, sin responsabilidad por nuestra parte:

Depósito número 33.882, a nombre de don Serafín Barros Novca y doña María Luisa Margolles Prieto, indistintamente, de Tuña (Tineo),

comprensivo de pesetas nominales 5.000, en un título, serie C, número 181.329, de la Deuda Amortizable al 5%, de 1927, sin impuesto.

Depósito número 28.804, a nombre de doña María Luisa Margolles Prieto, de Tuña (Tineo), comprensivo de pesetas nominales 30.000, en un título, serie D, número 9.890, y otro, serie F, número 10.824 de la Deuda Perpetua Exterior, al 4%, canjeados por los siguientes: uno serie D, número 7.105 y otro serie F, núm. 7.656.

Oviedo, 23 septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—Por el Banco Herrero.—El Director General, Antonio P. Hidalgo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CHICLANA DE LA FRONTERA

Don Augusto Pérez de Vargas y Quirós, Juez de Instrucción del Partido de Chiclana de la Frontera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Pérez Fernández, de estado casado, oficial de Telégrafos de Vejer, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Vejer, con instrucción para que en el plazo improrrogable de diez días, comparezca ante este Juzgado, o se constituya en su cárcel de partido, a fin de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado, recibirle declaración indagatoria y diligencias derivadas de causa que se le instruye por abandono de funciones y malversación, previniéndole que dicho plazo se contará desde el día siguiente al en que la presente aparezca inserta en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y del ESTADO, y apercibiéndose que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares, procedan a la busca y captura de referido procesado y caso de ser habido, le pongan preso en la cárcel de esta ciudad a mi disposición.

Así está acordado por auto de 10 de junio último, y en providencia de hoy para reproducir esta requisitoria.

Dado en Chiclana a 14 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Augusto Pérez Vargas.